



ACTA N° 3

RESPONDE OBSERVACIONES

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE:
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE LAUTARO
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE PURÉN
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE ANGOL Y RENAICO
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE TOLTÉN
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIGUÉN Y LUMACO
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE VILCÚN Y MELIPEUCO
SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE PADRE LAS CASAS
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO**

RESOLUCIÓN EXENTA N°372-2024

ENERO – 2025

En virtud del proceso de concurso público, aprobado por Resolución Exenta N°372/2024, para los cargos de SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE LAUTARO, SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE PURÉN, SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE ANGOL Y RENAICO SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE TOLTÉN, SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE TRAIGUÉN Y LUMACO, SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE VILCÚN Y MELIPEUCO y SECRETARIA/O CONSULTORIO JURÍDICO DE PADRE LAS CASAS, se procede a la revisión de las observaciones recibidas por parte de las siguientes postulantes:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	DÍA Y HORA INGRESO OBSERVACIÓN
01	CRISTINA VALDEBENITO BAEZ	04-12-2024, 21:10 HORAS
02	RUTH MUÑOZ GATICA	05-12-2024, 09:51 HORAS
03	ALICIA MEDINA FLORES	05-12-2024, 12:10 HORAS

Según se indica en el punto IX. de las bases, esto es, Observaciones al proceso, los postulantes tienen un plazo de 2 días hábiles para realizar las observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, siendo para el presente caso, la publicación del Acta N°2 con fecha 04 de diciembre de 2024, venciendo el plazo a las 23:59 horas del día 06 de diciembre de 2024.

Señalado lo anterior, se procede a revisar las observaciones de los postulantes, en el orden definido en tabla anterior:

POSTULANTE NÚMERO 1

Postulante	CRISTINA VALDEBENITO BAEZ
Reclamo Etapa	Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular
Presentación:	Buenas tardes He revisado y mi RUT 12423129-9 aparece como que mi título no está, y si está en los registros. Soy Técnico en Administración de Empresas mención Finanzas.
Proceso:	Se revisan los antecedentes observados.
Respuesta:	Según se indica en el perfil de cargo, el título requerido es de secretaria/o, técnico jurídico o formación similar, entendiéndose para tal efecto, que el Técnico en Administración de Empresa mención Finanzas no se asemeja a la formación similar. Independiente de lo señalado anteriormente, su postulación fue observada y no pasa a la siguiente etapa, por no presentar el "certificado de no encontrarse

	<p>inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores”, según se indica en la letra d) del punto 4.4.1 de las bases de concurso.</p> <p>Por lo expuesto, su postulación se mantiene observada con la sigla CINN: Certificado de inhabilidad no presentado.</p>
--	--

POSTULANTE NÚMERO 2

Postulante	RUTH MUÑOZ GATICA
Cargo	Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular
Presentación:	<p>Sr director/a de Recursos Humanos cajbiobío, mi nombre es Ruth Muñoz, me dirijo a Ud. para solicitarle tenga a bien considerarme en la postulación al cargo de secretaria, para ello adjunto certificado de inhabilidades para trabajar con menores, pendiente en mi postulación motivo por el cual no pude pasar a la siguiente etapa.</p> <p>El código de las bases sobre las cuales realizo la observación es el 4.4.1. letra d) Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para revisión formal del Concurso Público R. Exenta N°372-2024, cargo de secretaria Lautaro, Purén, Angol-Renaico, Toltén, Traiguén-Lumaco, Vilcún-Melipeuco y Padre Las Casas.</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>Saludo Atte. a Ud.</p>
Proceso:	Se revisan los antecedentes observados.
Respuesta:	<p>Según se indica en las bases, el “certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores” es un documento obligatorio para la revisión formal. Asimismo, en el punto 4.4.1 de las bases, se da la posibilidad de incorporar documentos que por error no fueron adjuntos en la plataforma de Empleos Públicos, pero dentro del plazo establecido en las bases para la postulación, encontrándose su envío fuera de dicho plazo.</p> <p>Por lo expuesto, su postulación se mantiene observada con la sigla CINN: Certificado de inhabilidad no presentando.</p>

POSTULANTE NÚMERO 3

Postulante	ALICIA MEDINA FLORES
Reclamo Etapa	Revisión de Antecedentes y Filtro Curricular
Presentación:	<p>Estimado.</p> <p>Junto con saludar, mediante el presente, quisiera ver si existe alguna posibilidad de poder retomar la postulación al cargo de secretaria de Angol-Renaico. ya que por error mío no adjunte solo un documento que no me percate que solicitaban en el proceso (Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores)</p> <p>y por lo que observe en los resultados fue lo único que me entorpeció mi postulación.</p> <p>por favor le pido pueda evaluar mi situación.</p> <p>de Antemano Saludos Cordiales.</p> <p>Alicia Camila B. Medina Flores.</p> <p>19.001.541-6.</p>
Proceso:	Se revisan los antecedentes observados.
Respuesta:	<p>Según se indica en las bases, el “certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores” es un documento obligatorio para la revisión formal. Asimismo, en el punto 4.4.1 de las bases, se da la posibilidad de incorporar documentos que por error no fueron adjuntos en la plataforma de Empleos Públicos, pero dentro del plazo establecido en las bases para la postulación, encontrándose su envío fuera de dicho plazo.</p> <p>Por lo expuesto, su postulación se mantiene observada con la sigla CINN: Certificado de inhabilidad no presentando.</p>

Para constancia firma

 <p>Ricardo Parada Sotomayor Director Regional de la Araucanía</p>	 <p>Carolina Sanhueza Moya Jefa de Capacitación (s) En representación de la Directora de Recursos Humanos</p>
 <p>Ma. Ximena Angulo Godoy Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Angol (jefatura directa del cargo)</p>	 <p>Jorge González Maldonado Abogado Jefe (S) Consultorio Jurídico de Vilcún (jefatura directa del cargo)</p>